

Boletín Oficial

ANO III

SALTA, Agosto 9 de 1911

NUM. 270

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Caseros 408

Aparece Miércoles y Sábados

Superior Tribunal de Justicia

CAUSA contra Miguel Guaimás por hurto al doctor Carlos Araoz.

En Salta, á diez y siete de Marzo de mil novecientos once, reunidos los señores Vocales del S. T. de Justicia en su salón de acuerdos para fallar esta causa contra Miguel Guaimás por hurto al doctor Carlos Araoz, el señor Presidente declaró abierta la audiencia.

Con objeto de establecer el orden en que deben fundar su voto, se verificó un sorteo del cual resultó el siguiente: doctores Figueroa, Torino, Ovejero, Cornejo y Arias.

El doctor Figueroa dijo:—Ha venido á conocimiento de este Tribunal, por el recuso de apelación la sentencia que condena á Miguel Guaimás á la pena de cuatro años de penitencia por hurto de objetos al doctor Carlos Araoz.

Estudiados detenidamente estos autos encuentro que la sentencia de referencia está arreglada á derecho y de acuerdo en un todo con las constancias del proceso y en consecuencia voto porque ella sea confirmada por sus fundamentos.

Los demás Vocales del Tribunal se adhieren al voto anterior, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, Marzo 17 de 1911.

Y vistos:—En mérito de lo expuesto en la votación que precede, confirmase, por sus fundamentos en todas sus partes la sentencia recurrida de fs. 20 á 23 de fecha Marzo 10 de 1910 que condena á Miguel Guaimás á cuatro años de penitenciaría;

Tomada razón, devuélvase.

R. P. FIGUEROA.—ABRAHAM CORNEJO.
—ARTURO S. TORINO.

Leyes y Decretos

De acuerdo con la propuesta presentada por el señor Jefe de Policía
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cochero interino

de ambulancia del Departamento de Policía al ciudadano Pedro Mendoza, mientras dure la licencia acordada á Antonio Baldovino.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, Agosto 2 de 1911.

FIGUEROA.

R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes

E. S.

Encontrándose vacante el cargo de miembro de la Comisión Municipal del departamento del Rosario de la Frontera por renuncia del señor Federico S. Rodas y siendo necesario designar la persona que debe reemplazarlo,

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho cargo al señor Isidoro B. Calderón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

Salta 2 Agosto 1911.

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes

S. S.

El Senado y Cámara de diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de—

LEY: 876 (321)

Art. 1º Destínase la suma de «doscientos» pesos moneda nacional mensual, como subsidio á la institución denominada «Gota de leche» que funcionará en esta capital, bajo el patrocinio del Patronato de la Infancia.

Art. 2º La contaduría de la Provincia liquidará mensualmente las planillas de este subsidio, previa comprobación de haberse invertido el del mes anterior, en el objeto de este Ley.

Art. 3º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto General de la administración, se hará de Rentas Generales imputándose á la misma.

Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta Julio 26 de 1911.

LUIS LINARES

Emilio Soliverex

S. del S.

FELIX USANDIVARAS

Juan B. Gudiño

S. de la C. de D.D.

Salta; Julio 28 de 1911.

Departamento de Gobierno

Téngase por ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese é détese en el Registro Oficial.

R. PATRÓN COSTA

José M. Outes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de—

LEY: 877 (322)

Art. 1º Acuérdase á la Comisión de Señoras y Señoritas del Rosario de Lerma, un subsidio de «mil quinientos pesos» moneda nacional para ayudar á los gastos que ocasionen las obras de reparación de la Iglesia Parroquial del mencionado pueblo.

Los gastos que ocasione la ejecución de la presente Ley, se harán de rentas generales.

Art. 3º.—Comuníquese etc.

Sala de Sesiones, Salta, Julio 26 de 1911.

LUIS LINARES

Emilio Soliverex

Secretario.

FÉLIX USANDIVARAS

Juan B. Gudiño

S. de la C. de D. D.

Departamento de Gobierno

Salta, Julio 28 de 1911.

Téngase por ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese y détese al Registro Oficial.

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes.

S. S.

Edictos de minas

En la ciudad de Salta á los veinte y cinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado por el señor William Arthur Kirby, el cual copiado literalmente con sus proveídos dice así:

Salta, Julio 7 de 1911.—Sr. Ministro de Hacienda—Pedro Carreño, casado, comerciante, domiciliado en calle Bs. Aires núm. 92, en nombre y representación de Sr. William Arthur Kirby, residente en Inglaterra, 3, Liverpool St., London, cuya ratificación, ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda

categoría, en el Salar denominado Niño Muerto departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados, ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana se medirán 1320 metros hasta llegar al punto P. del plano adjunto; desde el punto P. con rumbo Norte se medirán 1000 metros, llegando así al punto A. Desde el punto marcado A se trazará, hacia el Este una recta en dirección Este-Oeste sobre la cual se medirán una línea A. r. de 5500 metros y a continuación otra línea de 1000 metros, marcada r. y. La línea r. y. es el límite Norte del cuadrado r. y. z. u. de 1000 metros de lado que constituirá la pertenencia solicitada. Acompaño la muestra, del respectivo criadero Deseo que esta pertenencia se llame «Rosario». Por tanto, a V. E. ruego se sirva acceder a mi solicitud, por ser de justicia. P. A. Carreño. Salta, Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha a horas 4 p. m. conste E. Arias—Salta, Julio 10 de 1911. A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, E. Arias. Ministerio de Hacienda, Salta julio 21 de 1911. Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al art. 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia». Araoz. Salta julio 25 de 1911. En la fecha se notificó al señor Pedro A. Carreño, el anterior decreto, conste E. Arias, Pedro A. Carreño. Concuera con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas a mi cargo doy fé Ernesto Arias, es cribano de minas. Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias E. de G. y M.

En la ciudad de Salta, a los veinte y cinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede a registrar el pedimento de borato presentado por el señor Juan Manuel de Ezcurra el cual copiado literalmente con sus proveídos, dice así:

Salta, Julio 7 de 1911. Exm. señor Ministro de Hacienda: Pedro Carreño casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 92 en nombre y representación del señor Juan Manuel de Ezcurra, residente en Buenos Aires, calle Cangallo núm. 354, cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente; digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este, del límite sud de la pertenencia denominada

«La Americana» se medirán 1320 metros llegando así al punto P; desde este punto en rumbo sud se medirán 250 metros hasta llegar al punto B, de este punto se trazará una recta en dirección Este-Oeste sobre la cual se medirá hacia el Este 3200 metros para tener el punto J. y 800 metros más para tener el punto K. La línea J. K. así obtenida es el límite Norte de la pertenencia, la cual será constituida por el rectángulo J. K. M. N. de 1250 metros Norte-Sud por 800 ms. Este-Oeste. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame San Juan. Por tanto a V. E. ruego se sirva acceder a mi solicitud, por ser de justicia. P. A. Carreño. Salta Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha a horas cuatro p. m. conste E. Arias.—Salta, Julio 10 de 1911. A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto en el presente, E. Arias. Ministerio de Hacienda, Salta Julio 21 de 1911. Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al artículo 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia». Araoz.—Salta, Julio 25 de 1911. En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño. Conste E. Arias. Pedro A. Carreño. Concuera con la pieza original del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas a mi cargo, doy fé Ernesto Arias, E. de Minas. Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de G. y M.

En la ciudad de Salta, a los veinte y cinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el Escribano de minas que suscribe, procede a registrar el pedimento de boratos presentado por el señor Henry William Stdman el cual copiado literalmente dice así:

Salta, Julio 7 de 1911.—Exmo. señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, casado, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires núm. 92, en nombre y representación del señor Henry William Stdman, residente en Inglaterra, 4 Broad St. Buildings, London, cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación, hacia el Este; del límite sud de la pertenencia denominada «La Americana» se medirán 1320 metros hasta llegar al punto P, del plano adjunto. Desde el punto P, con rumbo Norte, se medirán 1000 metros, llegando así al punto A. Desde el punto A se trazará, hacia el Este una recta de dirección Este-Oeste, sobre la cual se medirá la línea A. g. de 4500 metros y una línea q. r. de

1000 metros más. La línea q. r. es el límite Norte del cuadrado q. r. U. Y. de 1000 metros de lado que constituye la pertenencia solicitada.—Acompaño la muestra del respectivo criadero Deseo que esta pertenencia se llame La Plata. —Por tanto—á V. E. ruego se sirva acceder a mi solicitud, por ser de justicia.—P. A. Carreño—Salta, Julio 8 de 1911.—Presentado en el día de la fecha a horas cuatro p. m. conste E. Arias.—Salta, Julio 10 de 1911.—A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, E. Arias.—Ministerio de Hacienda—Salta, Julio 21 de 1911.—Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al art. 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia».—Araoz.—Salta, Julio 25 de 1911.—En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño.—Conste, E. Arias.—P. A. Carreño.—Concuera con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas a mi cargo—doy fé—Ernesto Arias, E. de Minas.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derecho a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de G. y M.

En la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede a registrar el pedimento de boratos presentado por el doctor Carlos Imhoff, el cual copiado literalmente dice así:

Salta, Julio 7 de 1911.—Exmo. señor Ministro de Hacienda.—Pedro Carreño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires número 92, en nombre y representación del doctor Carlos Imhoff, cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas, de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana se medirán 1320 metros hasta llegar al punto P. del plano adjunto. Desde el punto P, con rumbo norte, se medirán 1000 metros, llegando así al punto A. Desde el punto A. se trazará, hacia el Este, una recta en dirección Este-Oeste, sobre la cual se medirán la línea A. r. de 5000 metros. Desde el punto r. se medirán con rumbo Norte, la línea r. t. de 2000 metros y a continuación otra línea t. u. de 1000 metros. El lado t. u. es el límite Oeste del cuadrado t. u. v. w. de 1000 metros de lado que constituye la pertenencia solicitada. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame Chaco.—Por tanto:—á V. E. ruego se sirva acceder a mi solicitud, por ser de justicia. Otro si digo: Que la residencia de mi representado es en Buenos Aires, Cangallo-499. P. A. Ca-

reño.—Salta Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste, E. Arias.—Salta Julio 10 de 1911. A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, E. Arias.—Ministerio de Hacienda, Salta 21 de Julio 1911. Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al artículo 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia», Araoz. Salta Julio 25 de 1911. En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias.—P. A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, Ernesto Arias, E. de G. y M.—Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley, Ernesto Arias, E. de G. y M.

En la ciudad de Salta, á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado por la Compañía Internacional de Borax, el cual copiado literalmente con sus proveídos dice así:

Salta Julio 7 de 1911.—Exmo. señor Ministro de Hacienda—J. M. de Ezcurra, mayor de edad, casado, minero, fijando domicilio en la calle Buenos Aires núm. 92 en nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según lo tengo acreditado en el expediente número 800, año 1910 ante V. E. con el debido respeto digo: que solicito de V. E. se me conceda en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana se medirán 1320 metros hasta llegar al punto P. del plano adjunto desde el punto P. con rumbo Norte, se medirán 1000 metros, llegando así al punto A desde este punto se trazará una recta en dirección Este-Oeste sobre la cual se medirá 500 metros hacia el Oeste teniendo así el punto b. y 1000 metros mas para tener el punto á la línea a. b. es el límite Sud del cuadrado a. b. c. d. de 1000 mts. de lado que constituye la pertenencia solicitada.—Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame San Luis. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia, Compagnie Internationale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Salta Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m; conste, E. Arias.—Salta Julio 10 de 1911, A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, Ernesto Arias.—Ministerio de Hacienda, Salta Julio 21 de 1911

Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al artículo 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia», Araoz—Salta Julio 25 de 1911, En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias.—P. A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, E. Arias, escribano de minas, Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley, Ernesto Arias E de G y M,

En la ciudad de Salta, á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado por William Arthur Kirby, el cual copiado literalmente dice así:

Salta Julio 7 de 1911.—Exmo. señor Ministro de Hacienda—Pedro Carreño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 92, en nombre y representación del señor William Arthur Kirby, residente en Inglaterra, 3 Liverpool St., London; cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados, ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana, se medirán 1320 metros llegando así al punto P, desde este punto en rumbo Sud se medirán 250 metros hasta llegar al punto B., en este punto B se trazará una recta en dirección Este-Oeste, sobre la cual se medirán hacia el Este 3200 metros para tener el punto J. y 800 metros mas para tener el punto K. La línea J. K. así obtenida es el límite Sud de la pertenencia, la cual será constituida por el rectángulo I. J. K. L. de 1250 metros Norte-Sud por 800 mts. Este-Oeste. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame Santiago del Estero. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia, P. A. Carreño.—Salta Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste, Ernesto Arias.—Salta Julio 10 de 1911. A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, E. Arias.—Ministerio de Hacienda, Salta Julio 21 de 1911. Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al art. 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia», Araoz—Salta, Julio 25 de 1911. En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias.—P. A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé—Ernesto Arias E. de Minas.—Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer den,

corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, Ernesto Arias, E. de minas. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley, Ernesto Arias, E de G y M.

En la ciudad de Salta, á los veinte y cinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado por el señor Owen Reginald Kirby el cual copiado literalmente con sus proveídos, dice así:

Salta, Julio 7 de 1911.—Exmo. señor Ministro de Hacienda—Pedro Carreño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires número 92, en nombre y representación del señor Owen Reginald Kirby, domiciliado en Buenos Aires calle Cañalito 354, cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, Departamento de la Poma, en terreno de propiedad fiscal de la Provincia de Salta; que no han sido trabajados, ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente:—Sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada «La Americana» se medirá 1320 metros llegando así al punto P. De este punto, con rumbo Sud se medirán 250 metros hasta llegar al punto B. De este punto B. se trazará una recta de dirección Este-Oeste, sobre la cual se medirá hacia el Este 2400 metros para tener el punto G. y 800 metros mas para tener el punto J, la línea G. J. así obtenida, es el límite Sud de la pertenencia, la cual será constituida por el rectángulo G. H. I. J. de 1250 metros Norte-Sud por 800 metros Este-Oeste. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame Santiago del Estero.—Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—P. A. Carreño—Salta, Julio 8 de 1911.—Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste E. Arias—Salta, Julio 10 de 1911.—A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente E. Arias.—Ministerio de Hacienda—Salta, Julio 21 de 1911.—Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al artículo 119 del Código de Minería, en el diario LA PROVINCIA—Araoz—Salta, Julio 25 de 1911. En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias, Pedro A. Carreño Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta Escribanía de Minas á mi cargo, doy fé—Ernesto Arias E. de Minas.—Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer den,

tro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de G. y M.

En la ciudad de Salta á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado por el señor Edwin Henry Sterens el cual copiado literalmente con sus proveídos dice así:

Salta Julio 7 de 1911—Exm. señor Ministro de Hacienda—Pedro Carreño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 92, en nombre y representación del señor Edwin Henry Sterens residente en Inglaterra, 21 Eastwood Road Goodmayes, Essex cuya ratificación ofrezco presentarse oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados ni labrados ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguientes: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana se medirán 1320 metros llegando así al punto P; desde este punto en rumbo Sud se medirán 250 metros hasta llegar al punto B; en este punto, se trazará una recta de dirección Este-Oeste, sobre la cual se medirá hacia el Este 2400 metros para tener el punto G y 800 metros más para tener el punto J, la línea G. J. así obtenida es el límite Norte de la pertenencia, la cual será constituida por el rectángulo G. J. N. O. de 1250 metros Norte-Sud por 800 metros Este-Oeste. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame Mendoza. Por lo tanto á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia. P. A. Carreño.—Salta Julio 8 de 1911, Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste, E. Arias—Salta, Julio 10 de 1911—A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto en el presente E. Arias—Ministerio de Hacienda, Salta Julio 21 de 1911, Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al art. 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia», Araoz.—Salta, Julio 25 de 1911, En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias—Pedro A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, Ernesto Arias, escribano de minas. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias E. de G. y M.

En la ciudad de Salta á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe, procede á registrar el pedimento de boratos presentado

por la Compañía Internacional de Borax el cual copiado literalmente con sus proveídos dice así:

Salta Julio 7 de 1911—Exmo. señor Ministro de Hacienda—J. M. de Ezcurra, mayor de edad, casado, minero, fijando domicilio en la calle Buenos Aires núm. 92, en nombre y representación de la Compañía Internacional de Borax, según lo tengo acreditado en el expediente número 800 año 1910 ante V. E. con el debido respeto digo: que solicito se me conceda, en criadero conocido una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría. La pertenencia que solicito se encuentra ubicada en el Salar de Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados, ni cultivados ni labrados, y están dentro de la zona de cateo de 2000 hectáreas que fué concedida á don Juan S. Bueñaño, cuyo derecho pertenece hoy á la Compañía que represento. Los linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del límite Sud de la pertenencia denominada La Americana de propiedad de mi mandante se medirán 1320 metros llegando al punto P. del plano que para mejor ilustración acompaño. Desde este punto se medirán 1000 metros con rumbo Norte, y 250 con rumbo Sud, teniendo así el límite Oeste, A. B. de la pertenencia, la cual será constituida por el rectángulo A. B. C. D. de 1250 metros Norte Sud por 800 metros Este Oeste. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se denomine Salta. Por tanto á V. E. pido se sirva acceder á esta solicitud por ser de justicia. Compagnia Internacional Des Borax M. de Ezcurra, Gerente general.—Salta Julio 8 de 1911 Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste, E. Arias—Salta, Julio 10 de 1911. A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, Ernesto Arias—Ministerio de Hacienda, Salta Julio 21 de 1911. Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al artículo 119 del Código de Minería, en el diario «La Provincia», Araoz.—Salta Julio 25 de 1911. En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias—P. A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, Ernesto Arias, E. de minas. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley, Ernesto Arias, E. de G. y M.

En la ciudad de Salta á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos once, el escribano de minas que suscribe procede á registrar el pedimento de boratos presentado por el señor Henry William Stedman, el cual copiado literalmente con sus proveídos dice así:

Salta Julio 7 de 1911, Exmo. señor Ministro de Hacienda—Pedro Carre-

ño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 92, en nombre y representación del señor Henry William Stedman, residente en Inglaterra 4 Broad St. Buildings, London, cuya ratificación ofrezco presentar oportunamente, digo: que solicito de V. E. se me conceda, en criadero conocido, una pertenencia de cien hectáreas de borato de cal ó sea mineral de la segunda categoría, en el Salar denominado Niño Muerto, departamento de la Poma, en terrenos de propiedad fiscal de la Provincia de Salta, que no han sido trabajados, ni labrados, ni cercados y cuyos linderos se fijarán de la manera siguiente: sobre la prolongación hacia el Este del lindero Sud de la pertenencia denominada La Americana se medirán 1320 metros hasta llegar al punto P. del plano adjunto, desde el punto P. con rumbo Norte, se medirán 1000 metros, llegando así al punto A., desde el punto A se trazará hacia el Este una recta en dirección Este-Oeste sobre la cual se medirá A. J. 25000 metros. Del punto J. con rumbo Norte, se medirá J. I. 1000 metros y en la misma dirección I. n. 1000 metros; la línea I. M. es el límite Oeste del cuadrado I. P. m. n. de 1000 metros de lado, que constituye la pertenencia solicitada. Acompaño la muestra del respectivo criadero. Deseo que esta pertenencia se llame Santa Cruz. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. P. A. Carreño.—Salta Julio 8 de 1911. Presentado en el día de la fecha á horas cuatro p. m. conste, Ernesto Arias—Salta Julio 10 de 1911, A despacho, informando que no existe otro pedimento opuesto con el presente, Ernesto Arias—Ministerio de Hacienda, Salta Julio 11 de 1911, Por presentado, regístrese, notifíquese y publíquese con sujeción al art. 119 del Código de Minería, en el diario La Provincia, Araoz.—Salta Julio 25 de 1911, En la fecha se notificó el anterior decreto al señor Pedro A. Carreño, conste, E. Arias—P. A. Carreño.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas á mi cargo, doy fé, Ernesto Arias, escribano de minas. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley, Ernesto Arias E. de G. y M.

Edictos

CONVOCATORIA—Por el presente se convoca á los acreedores del concurso de don Zacarías Alvarán que tramita ante el juzgado de 1ª de Instancia á cargo del doctor Francisco F. Sosa, á una junta que se verificará el día diez y siete del corriente á horas 3 p. m. á objeto de fijar la retribución que han de tener los trabajos realizados un dicho concurso—Salta, Agosto 5 de 1911.—David Guadío, secretario.